



Referencia: **11001-4-26-0794**

Expedición: **28-jul-26**

El Curador Urbano 4 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: BANCO DE LA REPUBLICA NIT: 860005216-7 REPRESENTANTE LEGAL VEGA ROA JOSE JULIAN CC: 79299512, MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN, mediante acto administrativo 11001-4-26-1289 del 28-jul-26 para el predio ubicado en la KR 71 D 120 01 (ACTUAL): PARA LA MODIFICACION DE LA EDIFICACIÓN DESTINADA A EQUIPAMIENTO COMUNAL (CANCHA DE PADEL). LOS DEMÁS ASPECTOS CONTENIDOS EN GESTIÓN ANTERIOR, SE MANTIENEN.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.